

Interlocutorio: No. 555
Proceso: Ejecutivo a continuación
Demandante: Margarita María Cataño Zamora
Demandado: Brayán Andrés Molina
Radicado: 2020-00115-00

Constancia secretarial: A Despacho de la señora Juez el presente asunto, informándole que la apoderada demandante presentó escrito brindado la información requerida para realizar la notificación del demandado mediante la aplicación de WhatsApp

Riosucio, Caldas, 09 de agosto de 2023


ALEJANDRA CARONA JARAMILLO
Secretaria

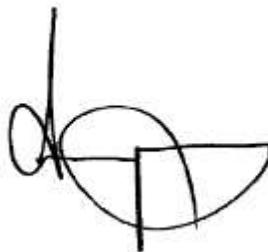


JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la apoderada demandante acreditó la forma en que obtuvo el WhatsApp del demandado, manifestando bajo la gravedad de juramento que corresponde a la persona que va a notificar, probando las circunstancias mencionadas; en consecuencia, por cumplirse con los requisitos que la ley exige para la realizar la notificación electrónica, en este caso mediante la aplicación WhatsApp el JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE RIOSUCIO, CALDAS. Autoriza al extremo demandante para realizar la notificación personal de la demanda ejecutiva a continuación al demandado BRAYAN ANDRÉS MOLINA a través de la red social WhatsApp, correspondiente al número 3104466781.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez

